

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

JUNTA REGULADORA DE ABASTO DE CARNES

CIRCULAR

De interés para Alcaldes, Veterinarios, Carniceros y público en general

Se recuerda a los Sres. Alcaldes, Inspectores municipales Veterinarios de la provincia y público en general, la obligación que tienen de dar el más exacto cumplimiento a cuanto se tiene ordenado por este Gobierno civil y Junta Central Reguladora de Abasto de Carnes, respecto a sacrificio de animales, permitiendo tan solo el de aquellos que, por su sexo, edad, peso y estado de carnes, se hallen comprendidos en los grupos de abasto que figuran en la circular de esta Junta de fecha 28 de marzo último (BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 77, correspondiente al día 1.º de abril), así como en lo que hace referencia a limitación en número de estos animales, cumplimiento de tasas en vivo y venta al público y que se hicieron públicas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, números 122, de 25 de mayo; 135, de 9 de junio; 150, de 27 de junio; 166, de 16 de julio, y 195, de 19 de agosto, advirtiendo que los infractores en esta materia serán enérgicamente sancionados por mi Autoridad.

Burgos 31 de agosto de 1938.= III Año Triunfal.=El Gobernador Civil Presidente, Antonio Almagro.

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

CIRCULAR

Precio de las lámparas eléctricas

Por acuerdo de la Jefatura del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes, de fecha 26 del actual, los precios que deberán regir, para el público, a partir de

esta fecha, para las lámparas incandescentes, son como sigue:

Fabricación nacional:

10 wátios, 2'60 pesetas; 15 wátios, 2'60; 25 wátios, 3; 40 wátios, 3'20; 60 wátios, 4'20, y 100 wátios, 6'30.

Fabricación extranjera:

10 wátios y 15 wátios, 3'30 pesetas; 25 wátios, 3'70; 40 wátios, 4; 60 wátios, 5, y 100 wátios, 7.

Lo que se hace público para conocimiento de compradores y vendedores y su más exacto cumplimiento, advirtiendo que los infractores serán severamente sancionados.

Burgos 31 de agosto de 1938.= III Año Triunfal.=El Gobernador Civil-Presidente, Antonio Almagro.

Diputación Provincial

Arbitrio sobre Saltos de Agua.

La Comisión Gestora, en sesión de 24 del actual, acordó que hasta el 30 de septiembre próximo quede abierto el periodo voluntario de cobranza del arbitrio sobre aprovechamiento de energía hidráulica correspondiente al actual año de 1938.

Los interesados pueden efectuar el pago en el Negociado de Hacienda y Recaudación de Arbitrios e Impuestos, sito en el primer piso del Hospicio provincial, todos los días laborables, de diez a trece, o remitir su importe por giro postal al Sr. Presidente de la Diputación, comunicando seguidamente al mismo, para evitar errores en la contabilidad, el número del giro, su importe, estafeta donde ha sido impuesto y término municipal donde radica el salto, así como el nombre del propietario o concesionario.

Se advierte que transcurrido dicho plazo se procederá por la vía de apremio a la exacción del arbitrio de referencia.

Burgos 29 de agosto de 1938.=

Tercer Año Triunfal.=El Presidente accidental, Ricardo D. Oyuelos.

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 17 de agosto de 1938.

Reclamar datos para resolver los expedientes relacionados con la reclusión en un Manicomio de Serafina Rufz Canales, de Espinosa de los Monteros, y de Teresa Vesga Gutierrez, de Solas de Bureba.

Quedar enterada de los partes dando cuenta del ingreso de enfermos de urgencia en el Hospital provincial.

Que se publique en el B. O. el anuncio relacionado con el concurso para la instalación de la calefacción en el Pabellón destinado a Residencia de las Hermanas de la Caridad del Hospital provincial.

Informar favorablemente el proyecto sobre legalización de las líneas de transporte de energía eléctrica ya construidas y que suministran fluido al barrio de San Miguel (Belorado) y al pueblo de Pradolenguero, solicitado por D.ª Paula Gimenez Ramero.

Que por el personal de la Dirección de Obras y Vías provinciales se proceda con urgencia al estudio del proyecto del camino vecinal de Espinosa de los Monteros por Cuestahedo y Quintanahedo a la carretera de Burgos a Bercedo, en Baranda.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Que se abone el palco y entradas enviado por la Comisión Organizadora de una corrida de toros a beneficio de la Cruz Roja, cuyas entradas fueron distribuidas entre los heridos de guerra del Hospital.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Presidente del Patronato del Asilo Hospital del Valle de Mena expresando su agradecimiento por la subvención que fué concedida

por esta Corporación para las atenciones de dicho Establecimiento.

Que asista una representación de la Corporación a la Fiesta que se celebrará en el Valle de Mena el día 22 del corriente mes para conmemorar el Aniversario de la liberación de aquel Valle por el Glorioso Ejército Español.

Burgos 17 de agosto de 1938.= El Presidente accidental, Ricardo Díaz Oyuelos.=El Secretario accidental, Emérito González.

INSPECCION PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA

CIRCULAR

Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

Una de las normas más eficaces utilizada por la revolución para infiltrar sus venenosas doctrinas en la sociedad española, ha sido el libro escolar, sectario y antipedagógico, repartido con aviesa intención durante los últimos años en la escuela laica de la República.

Siguiendo indicaciones del Excelentísimo Sr. Ministro de Educación Nacional, la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza ha tenido conocimiento que a la hora actual aun existen en algunas Escuelas de la Nueva España numerosos libros escritos con fines proselitistas doctrinalmente antipatrióticos y antireligiosos, deficientes en el aspecto pedagógico o escritos por autores declaradamente enemigos del Glorioso Movimiento Nacional que actualmente ostentan cargos y desempeñan funciones de confianza a las órdenes del soviets de Barcelona.

Por esto, la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza se dirige a todos los Inspectores y Maestros de la España Nacional para que, con la mayor urgencia y antes de dar comienzo al nuevo curso escolar, sean retirados de las Escuelas públicas y privadas los libros que figuran en la adjunta re-

lación, que solo por morbosa inercia podían figurar en las estanterías de las Bibliotecas escolares, llamando la atención sobre la responsabilidad que habrían de contraer Inspectores y Maestros en el caso de no corregir inmediatamente estos hechos, exhortando a coadyuvar en esta obra a las Autoridades civiles y del Movimiento, así como a los padres de familia, más que nadie interesados en la formación religiosa y patriótica de los futuros españoles.

Relación que se cita

Aurelio R. Charentón: Las Ciencias en la Escuela.—Lección de cálculo.—La moral en la vida.—Mi libro.—Geografía humana.—El microscopio.

Lorenzo Luzuriaga: El libro del idioma.—Escuela y cultura juvenil.—Derecho.

Luis Huerta: Las artes en la escuela.—Salud.—Dicción y Redacción.—Derecho usual español.

Alejandro Rodríguez «Casona»: Flor de leyendas.

Angel Llorea: Método de lectura.—Primer año de lenguaje.—Cien lecciones.—Historia Educativa.—Cuatro primeros años en la escuela.—Cinematógrafo educativo.—Primer año de geografía universal.—Aritmética.

M. Santaló: Geografía.

Santiago Hernández Ruiz: Mis amigos y yo (primera y segunda parte).—Curiosidades.—Primeras lecturas.—Un año de mi vida.—Lecturas españolas.

Modesto Bargalló: Ciencias físico-naturales.—Vida de las plantas.

Margarita Comas: Aritmética y Geometría.

Gervasio Manrique: Educación moral y cívica.—Historia de España.

Antonio Zulueta: El mundo de los insectos.

Gloria Giner de los Ríos: El cielo, la tierra y el hombre (geografía).

Benigno Ferrer: Cartas a Leonardo.—Camino adelante.

Heliodoro Carpintero: Eco y voz. AA-EE-II.

Enrique Rioja: El libro de la vida.—Curiosidades de los pobladores del mar.

Elisa López Velasco: La escuela primaria.

José Briones: Emoción y cultura.

Eladio García y Modesto Bravo: Historia de España.

Vicente Valls: Ciencias físicas (Cuadernos de la Revista de Pedagogía).

Berna Salido y Angulo: Leo, escribo y dibujo.

M. Alonso Zapata: La escuela unitaria.

Antonio Jaén: Historia de Córdoba.

Gerardo Rodríguez: Historia de España.—Lecturas zoológicas.—El niño en la escuela.—Para aprender a leer.

Sánchez y Sabrás: Matemáticas

Luis Sánchez Trincado y Olivares: Poesía infantil.

Fernán González F. y J. Ortiz: Muñecos.

Fernando Sáiz: El método en las escuelas nuevas.

Daniel G. Linacero: Mi primer libro de Historia.

Manuel G. Linacero: Inventando Geometría.

Virgilio Hueso: Ciencias físicas
Rodolfo Llopis: Lecturas anecdóticas.—Historia del trabajo.

Pablo A. Cobos: Estampas de aldea.

Maillo: El libro del trabajo.—Letras.

Vitoria, 18 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, R. Toledo.—Rubricado.

En virtud de la anterior circular y según comunicación de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, todos los Maestros y Maestras de esta provincia remitirán, durante los quince días primeros de septiembre próximo, a esta Oficina de Inspección, todos los ejemplares que posean en cada escuela, de los libros aludidos, con una relación en la que se indique número de ejemplares, autor y título de los libros enviados.

Asimismo se advierte la prohibición de adquirir nuevos libros hasta que la Comisión dictaminadora de textos escolares termine su labor sobre los libros admitidos, que serán los únicos que podrán utilizarse en la Escuela Nacional.

Se encarece a los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos den cuenta, con la mayor urgencia, de la presente circular a los funcionarios a quienes va dirigida.

Burgos 31 de agosto de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Inspector Jefe, Julio Saldaña Alonso.

Providencias judiciales

Castrojeriz

D. Plácido San Martín Yagüez, Juez de primera instancia e instrucción accidental de este partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en expediente de embargo, a instancia de la Autoridad Militar, de la Sociedad de Labradores de esta villa, local ocupado por la Unión General de Trabajadores y Confederación Nacional del Trabajo, se saca a la venta por primera vez en pública subasta por término de veinte días y en el precio que aparece tasada la siguiente finca urbana:

Una casa que consta solamente de planta baja, sita en esta villa, linda derecha entrando calle pública, fondo escalera pública que da acceso a la Plaza del Generalísimo Franco de esta villa e izquierda y

frente, terreno público, tasada en 2 000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado, el día 26 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, y se advierte a los licitadores la no existencia de título de propiedad de la misma, y que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo porque sale a subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Castrojeriz 29 de agosto de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Jefe de instrucción accidental, Plácido San Martín.—El Secretario judicial, Lic. Manuel Núñez.

Briviesca

D. Francisco López Linares, Jefe de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue su número 44 de los de este año sobre hurto de un pollino blanco, de cuatro a cinco cuartas de alzada, herrado de manos, que se encuentra depositado en esta ciudad, en donde podrá recogerle el que acredite su propiedad y al propio tiempo se ofrecen por medio del presente al perjudicado las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Briviesca a 25 de agosto de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Jefe de instrucción, Francisco López Linares.—El Secretario, Manuel de Lis.

Requisitoria.

D. Rafael Gil Sanz, Jefe Militar del Juzgado núm. 16 (Sección B) de esta ciudad,

Hago saber: Que en causa sumarisima número 1 567 de 1937, seguida contra el Maestro Nacional D. Juan Quintero Parreño, de 57 años de edad, viudo, hijo de Antonio y de Reposo, natural de Valverde del Camino (Huelva), habiendo prestado sus servicios como Maestro en el pueblo de Cernégula (Burgos), y actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se le cita para ante este Juzgado, sito en Convento de Venerables, segundo piso, para que en el término de quinto día, a contar desde su inserción en el B. O. de la provincia, comparezca ante el mismo con el fin de proceder a la notificación ordenada, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Burgos a 31 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—Rafael Gil Sanz.

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Por el Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en nombre y representación del mismo, se solicita la autorización necesaria para establecer una Estación de Autobuses Municipal, en el solar que linda con las calles de Aranda de Duero, Madrid, Miranda y la contigua al Mercado de la Zona Sur de esta capital.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1934 se hace público en éste periodico oficial, para que los concesionarios de las líneas de transporte público de viajeros por carretera a quienes afecte, puedan formular las observaciones que estimen convenientes en el plazo de veinte días, a contar de la fecha en que se publique dicho anuncio, quedando expuesto al público el referido proyecto durante el plazo señalado en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, sita en la Calle de Fernando Alvarez, núm. 3. Burgos, 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe.—P. A., Urbano Sagredo.

Alcaldía de Burgos.

Aprobada por la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, la matrícula para la exacción en el año actual del aprovechamiento especial de aceras: *Entrada de carruajes en edificios particulares*, se pone en conocimiento del público, que dicha matrícula queda expuesta en la Sección de Arbitrios Municipales durante quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que los contribuyentes a quienes afecta formulen las reclamaciones pertinentes.

Pasado dicho plazo de tiempo se procederá al cobro de las cuotas señaladas.

Burgos 29 de agosto de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel de la Cuesta.

Anuncios particulares

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas de 11 a 12 y de 2½ a 5

Cafetera 13, 3.º— Teléfono 1372

1—8

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain- Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

1